

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY
ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2023
Y CONTINUACIÓN DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2023.

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 09:00 am del día cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **BLANCO AYAY CULQUI** identificado con **DNI N° 42929154**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **PEPE HUGO ORILLO CHÁVEZ**, identificado con **DNI N° 44214845** designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N° 09670436**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **LUIS MÁXIMO GARCIA BARRIONUEVO**, identificado con **DNI N° 06983867**, designado como representante alterno de la empresa **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con **DNI N° 42269872**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **CÉSAR ANDRÉS LESCANO HUACCHA**, identificado con DNI N° 26961759, Gerente General Interino del Fondo Social Michiquillay.
- Sr. **MARCO ANTONIO VIGO ROJAS**, Notario de la provincia de Cajamarca, identificado con DNI N° 26706339, con REG. CNC. 025

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Blanco Ayay Culqui y que el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados regularmente, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares y un (01) miembro alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que esta sesión se llevará a cabo de forma "Virtual".
5. Que, debido a la extensión de los puntos de agenda convocados para esta sesión, sometió a consideración de los demás miembros del Consejo Directivo llevar a cabo sesiones continuadas de la presente sesión, con la finalidad de atender todos los puntos de agenda convocados.
6. Que, encontrándose conforme los miembros del Consejo Directivo con cada uno de los aspectos antes indicados; y habiéndose verificado la asistencia de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo en cada sesión; la sesión se llevó a cabo conforme a la siguiente programación:

Primera fecha: 04 de mayo del 2023:

Hora de inicio de sesión: 09:00am.

Hora de fin de primera fecha: 06:00pm

Segunda fecha: 05 de mayo del 2023:

Hora de reanudación de sesión: 02:00pm

Hora de fin de segunda fecha: 07:30pm.

AGENDA

INFORMES

1. Informe de avance de acuerdos del Consejo Directivo.
2. Informe del Proceso de Selección de una empresa que brinde el servicio de Internet a las Instituciones Educativas de la Comunidad de la Encañada y Michiquillay.
3. Informe del Convenio Marco entre DIRESA y el FSM.
4. Informe del fideicomiso en el Banco Scotiabank y adenda del fideicomiso en el Banco BBVA.
5. Informe de alquiler del local del FSM.
6. Informe de Contratación de 02 abogados en planilla.
7. Informe de Comité especial externo.
8. Incorporación de nuevas autoridades a los órganos de gobierno del FSM de la CCLE.
9. Informe de Avance Paquete Escolar 2023
10. Informe de adenda de empresa de seguridad.

ORDEN DEL DÍA

1. Proceso de Selección de una empresa que brinde el servicio de Internet a las Instituciones Educativas de la Comunidad de la Encañada y Michiquillay.
2. Ampliación del Plan Paquete Escolar 2023 y la utilización de imprevistos.
3. Adenda de empresa de seguridad.

LIQUIDACIONES

4. Aprobación de la Liquidación del Proyecto: "Evitando el contagio del Covid19 bajo los estándares del sector salud de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada".

ASUNTOS INSTITUCIONALES

5. Adenda del local del FSM.
6. Aprobación de la Auditoría 2021-2022 (Informe de licitación de la Auditoría 2021 por parte del Comité interno)
7. Proceso de reestructuración de personal, procedimientos y sistemas de gestión del FSM.
8. Ratificación de la encargatura del área logística y Contabilidad.

APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN.

9. Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
10. Elaboración de Perfil y Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de pastos Cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"
11. Aprobación de las bases de la obra: Mejoramiento de pastos para la alimentación de ganado vacuno en el sector Quinuayoc de la comunidad Campesina Michiquillay, Distrito la Encañada Provincia y Departamento de Cajamarca.

DESARROLLO DE LA AGENDA

INFORMES:

1. Informe de avance de acuerdos del Consejo Directivo.

ANTECEDENTES

- Matriz de acuerdos del Consejo Directivo

El Gerente General informó los avances de cada acuerdo tomado por el Consejo Directivo. El Sr. Jaime Marín solicitó que se socialice el proyecto de desnutrición y anemia de forma oportuna, lo cual fue tomado en cuenta por el Gerente General. Los miembros del Consejo Directivo, manifestaron su posición sobre lo informado y sobre la necesidad de acelerar los trámites que estuvieran pendiente; dándose por informado este punto.

2. Informe del Proceso de Selección de una empresa que brinde el servicio de Internet a las Instituciones Educativas de la Comunidad de la Encañada y Michiquillay.

ANTECEDENTES

- Carta de fecha 13 de enero del 2023 de la empresa Baltazar Alaya E.I.R.L.
- Informe N°001-2023/LG-FSM-RAZC de fecha 18 de enero del 2023.
- Informe N°001-2023-AFSM/NAC-JUIS de fecha 18 de enero del 2023
- Carta N°185-2023-AFSM/GG de fecha 16 de marzo del 2023.
- Carta de fecha 14 de abril del 2023.
- Carta de fecha 22 de marzo del 2023.
- Copia del correo de opinión del proceso de convocatoria y selección de empresa para brindar servicio de internet a Instituciones Educativa, remitido por el Estudio Rubio para el señor César Lescano de fecha 20 de abril del 2023.

El Gerente General informó sobre las cartas recibidas sobre este punto. El Estudio rubio informó sobre el análisis realizado. El Consejo Directivo solicitó agregar este punto a la orden del día.

3. Informe del Convenio Marco entre DIRESA y el FSM.

ANTECEDENTES

- Resolución Directoral Regional Sectorial N°224-2023-GR.CAJ/DRS-OEPE. de fecha 28 de marzo del 2023

El Gerente General informó sobre la suscripción del convenio, dándose por informado este punto.

4. Informe del fideicomiso en el Banco Scotiabank y adenda del fideicomiso en el Banco BBVA.

ANTECEDENTES

- No hay antecedentes.

El área de Contabilidad informó sobre este punto. El Consejo Directivo solicitó a la Gerencia General remita la documentación respectiva al estudio Rubio, para la evaluación pertinente; dándose por informado este punto.

5. Informe de alquiler del local del FSM.

ANTECEDENTES

- Carta de fecha 27 de octubre del 2022 del señor Edwin Daniel Sánchez Roncal.
- Informe 028-2023-FSM-SSOMA/AAFR de fecha 21 de febrero del 2023
- Acta de evaluación de la segunda convocatoria N°19-2021-LG-FSM, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL FONDO SOCIAL MICHICUILLAY" de fecha 24 de noviembre del 2021.
- Bases administrativas de la primera convocatoria N°19-2021-LG-FSM de fecha septiembre del 2021.
- Carpeta del área de contabilidad.
- Bases administrativas de la primera convocatoria N°10-2023-LG-FSM de fecha abril del 2023.
- Informe de evaluación de un inmueble a valor de venta en el mercado, de fecha 13 de marzo del 2023.
- Contrato de arrendamiento de la Oficina Institucional del FSM de fecha 19 de setiembre del 2016.
- Archivo matriz de los gastos de alquiler del local del FSM.

El Gerente General informó sobre la cotización realizada, dándose por informado este punto.

6. Informe de Contratación de 02 abogados en planilla.

ANTECEDENTES

- Archivo excel con las funciones del especialista legal.
- Archivo excel con las funciones del asistente legal.

El Gerente General informó sobre este punto. Los miembros del Consejo Directivo acordaron programar una reunión para el día **Lunes 08 de mayo del 2023, a horas 08:00am** para analizar este punto, así como también, sobre la adenda que se encuentra pendiente de suscripción con el estudio Rubio.

7. Informe de Comité especial externo.

ANTECEDENTES

- Acta de admisión de propuestas de la convocatoria N°009-2023-LG-FSM contratación del servicio "Convocatoria para integrar miembros del comité especial externo del FSM" de fecha 05 de abril del 2023.
- Acta de calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro de la convocatoria N°009-2023-LG-FSM, contratación del servicio "Convocatoria para integrar miembros del comité especial externo del FSM" de fecha 05 de abril del 2023.
- Acta de admisión de propuestas de la convocatoria N°031-2023-LG-FSM-III CONV., contratación del servicio "Convocatoria para integrar miembros del comité especial externo del FSM" de fecha 27 de abril de 2023.
- Acta de calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro de la convocatoria N°031-2023-LG-FSM-III CONV., contratación del servicio "Convocatoria para integrar miembros del comité especial externo del FSM" de fecha 27 de abril del 2023.
- Directorio de miembros del comité externo del FSM.

El Gerente General informó sobre este punto; dándose por informado.

8. Incorporación de nuevas autoridades a los órganos de gobierno del FSM de la CCLE.

ANTECEDENTES

- Carta de fecha 22 de marzo del 2023.
- Carta, de fecha 12 de abril del 2023.
- Carta de fecha 21 de abril del 2023.
- Carta, de fecha 02 de mayo del 2023.
- Correo de la doctora Marcia Rodríguez al señor César Lescano, de fecha 19 de abril del 2023.
- Carta N°001-2023 de fecha 18 de abril del 2023.

El Gerente General informó sobre este punto. El Consejo Directivo manifestó que deberá convocarse a Asamblea General para estos fines.

En este acto, el nuevo representante de la Comunidad Campesina de La Encañada intervino en la sesión, y solicitó sea programada dicha asamblea en la fecha más próxima.

El Presidente del Consejo Directivo requirió al estudio Rubio elabore un informe legal en el que se determine el plazo de vigencia de su mandato como presidente del Consejo Directivo. Asimismo, manifestó que realizará la convocatoria a asamblea general conforme a los plazos establecidos en el Estatuto.

9. Informe de Avance Paquete Escolar 2023.

ANTECEDENTES

- Requerimiento N°026-2023-MSA/JPE/FSM de fecha 02 de mayo del 2023.
- Requerimiento N°027-2023-MSA/JPE/FSM de fecha 02 de mayo del 2023.
- Informe N°011-2023- PAQUETE ESCOLAR/FSM de fecha 25 de abril del 2023.
- Informe N°014-2023- PAQUETE ESCOLAR/FSM de fecha 01 de mayo del 2023.

La Srta. Milagros Sallca informó sobre este punto.

El Consejo Directivo solicitó se agregue este punto a la orden del día.

10. Informe de adenda de empresa de seguridad.

ANTECEDENTES

- Contrato de prestación de servicios complementarios de vigilancia privada.
- Adenda N° 01 al contrato de prestación de servicios complementarios de vigilancia privada.
- Adenda N° 02 al contrato de prestación de servicios complementarios de vigilancia privada.
- Adenda N° 03 al contrato de prestación de servicios complementarios de vigilancia privada.

El Gerente General informó sobre este punto. El Consejo Directivo solicitó sea agregado a la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Proceso de Selección de una empresa que brinde el servicio de Internet a las Instituciones Educativas de la Comunidad de la Encañada y Michiquillay.

ANTECEDENTES:

- Proceso de selección de la Convocatoria N°034-2022-LG-FSM.
- Adenda N° 01 suscrita con la empresa Cistel Chimar E.I.R.L.
- Carta N°185-2023-AFSM/GG de fecha 16 de marzo del 2023.
- Carta de fecha 14 de abril del 2023.
- Carta de fecha 22 de marzo del 2023.
- Copia del correo de opinión del proceso de convocatoria y selección de empresa para brindar servicio de internet a Instituciones Educativa, remitido por el estudio Rubio para el señor César Lescano de fecha 20 de abril del 2023

El Gerente General informó sobre este punto. El estudio Rubio informó que, dentro de las observaciones identificadas en la documentación relativa a la Convocatoria N°034-2022-LG-FSM, se ha identificado que, el proceso de selección fue llevado a cabo por un Comité Interno en atención al monto establecido por el plazo de 3 meses.

En atención a ello, el Consejo Directivo estableció que, debido a que se ha producido un fraccionamiento en el plazo de duración del contrato a convocarse; corresponde se realice un nuevo proceso de selección, en el que se evalúe la duración de mismo, así como los alcances de la prestación del servicio de internet en atención a las necesidades de las instituciones educativas.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 01-04.05.2023: En base a los informes técnicos y legales; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** cancelar el proceso de selección llevado a cabo por medio de la Convocatoria N°034-2022-LG-FSM, para la contratación de servicios de una empresa que provea acceso a Internet a las Instituciones Educativas ubicadas en las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada.

Acuerdo N° 02-04.05.2023: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** autorizar a la Gerencia General solicitar que, a través de la empresa Cistel Chimar E.I.R.L, brinde temporalmente el servicio de internet en las Instituciones Educativas ubicadas en las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada por el plazo de dos meses contados a partir de la suscripción del contrato o adenda respectiva; debiendo verificarse, previamente, que dicha empresa cuente con las licencias y autorizaciones pertinentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y con la factibilidad técnica para ofrecer el servicio requerido.

Acuerdo N° 03-04.05.2023: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** encargar a la Gerencia General la contratación de un profesional especialista en el área de telecomunicaciones a fin de que formule, a la brevedad posible, los Términos de Referencia necesarios para la contratación de una empresa que provea acceso a internet a las Instituciones Educativas ubicadas en las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada; y en su oportunidad, se lleve a cabo el proceso de selección respectivo, mediante un Comité Especial Externo.

Acuerdo N° 04-04.05.2023: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** encargar al Consejo de Vigilancia realice las investigaciones pertinentes para determinar las responsabilidades que correspondan a las personas involucradas en el proceso de selección llevado a cabo por medio de la Convocatoria N°034-2022-LG-FSM, para la contratación de servicios de una empresa que provea acceso a Internet a las Instituciones Educativas ubicadas en las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada; en el plazo máximo de un mes contado a partir de la comunicación que curse la Gerencia General con tal fin.

2. Ampliación del Plan Paquete Escolar 2023 y la utilización de imprevistos.

ANTECEDENTES:

- Requerimiento N°026-2023-MSA/JPE/FSM de fecha 02 de mayo del 2023.
- Requerimiento N°027-2023-MSA/JPE/FSM de fecha 02 de mayo del 2023.
- Informe N°011-2023- PAQUETE ESCOLAR/FSM de fecha 25 de abril del 2023.
- Informe N°014-2023- PAQUETE ESCOLAR/FSM de fecha 01 de mayo del 2023.
- Informe N°015-2023-PAQUETE ESCOLAR/FSM de fecha 04 de mayo del 2023.

La partida del presupuesto para imprevistos del Plan de Paquete Escolar 2023 contempla la suma de S/415, 476.78 (cuatrocientos quince mil cuatrocientos setenta y seis con 78/100 soles). Al respecto, el Gerente General informó que, se requiere autorización del Consejo Directivo para la utilización de dicha partida.

La Srta. Milagros Salca absolvió las consultas formuladas por los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 05-04.05.2023: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad**: i) ampliar la vigencia del Plan de Paquete Escolar 2023 hasta el día 31 de mayo del 2023, manteniéndose el presupuesto aprobado; y, ii) autorizar la utilización de la partida del presupuesto para imprevistos contemplados en el Plan Paquete Escolar 2023 por la suma de S/. 215,000.00 (doscientos quince mil con 00 /100 soles) para tales fines.

3. Adenda de empresa de seguridad.

ANTECEDENTES

- Contrato de prestación de servicios complementarios de vigilancia privada.
- Adenda N° 01 al contrato de prestación de servicios complementarios de vigilancia privada.
- Adenda N° 02 al contrato de prestación de servicios complementarios de vigilancia privada.
- Adenda N° 03 al contrato de prestación de servicios complementarios de vigilancia privada.

El Gerente General informó que la última adenda suscrita con la empresa de seguridad venció el día 28 de febrero de 2023; encontrándose actualmente vencido el contrato.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 06-04.05.2023: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ampliar la vigencia del contrato suscrito con la empresa de seguridad por el plazo de 4 meses, contado a partir de 01 de marzo del 2023.

LIQUIDACIONES

4. Aprobación de la Liquidación del Proyecto: "Evitando el contagio del Covid19 bajo los estándares del sector salud de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada".

ANTECEDENTES

- Informe N°0154-2022/FSM/SDSN-CCM de fecha 17 de octubre del 2022.
- Informe N°040-2022/FSM-RDEL de fecha 18 de noviembre del 2022.
- Informe N°0169-2022/FSM/SDSN-CCM de fecha 02 de diciembre del 2022.
- Informe Legal N° 031-2022-ERLN-CAJ de fecha , 14 de diciembre del 2022.
- Informe Legal N° 032-2022-ERLN-CAJ de fecha , 15 de diciembre del 2022.

El Gerente General informó sobre este punto. El Sr. Enrique Castillo realizó su presentación manifestando que se encuentra pendiente se regularice la documentación relativa a la donación de los medicamentos adquiridos en este proyecto; así como también, que el área contable determine si se empleó el monto remanente de este proyecto en el proyecto de Anemia y Desnutrición; sobre este último aspecto, el estudio rubio solicitó se remita dicha información para elaborar las cartas que correspondan.

Debido a que se encuentra pendiente la documentación señalada, este punto quedó pendiente.

ASUNTOS INSTITUCIONALES

5. Adenda del local del FSM.

ANTECEDENTES

- Adenda N° 10 al contrato de arrendamiento de la oficina institucional del FSM.
- Pendiente subir informe de evaluación de mercado.

El Gerente General informó sobre este punto y el estado del proceso de selección para estos fines.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 07-04.05.2023: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad**: i) ampliar la vigencia del contrato de arrendamiento suscrito para la oficina institucional del FSM hasta el día 30 de junio del año 2023; ii) aprobar el incremento del monto de la renta mensual propuesto por los arrendadores del bien inmueble objeto de arrendamiento, aprobando como nuevo monto de renta mensual la suma de \$3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 dólares americanos) por el periodo comprendido entre el 01 de marzo del 2023 hasta el día 30 de junio del año 2023, de acuerdo con la evaluación de mercado sustentado por el informe solicitado por la Gerencia General.

En este acto, siendo las 05:45pm, el Presidente del Consejo Directivo manifestó a los demás miembros del Consejo Directivo, que conforme a la programación indicada, se continuará con la presente sesión el día **05 de mayo de 2023 a horas 02:00pm**.

En atención a dicha programación, siendo las **02:00pm** del día **05 de mayo del 2023**; y encontrándose reunidos los mismos miembros del Consejo Directivo e invitados indicados en la parte inicial del acta; se reanudó la sesión, continuando con el desarrollo de los siguientes puntos de agenda pendientes.

6. Aprobación de la Auditoría 2021-2022 (Informe de licitación de la Auditoría 2021 por parte del Comité interno)

ANTECEDENTES

- Acta de evaluación de propuestas de la convocatoria: Concurso Privado N°001-2023- FSM/CI (segunda convocatoria) "Contratación del servicio para la auditoría de los estados financieros y de gestión del Fondo Social Michiquillay (FSM), periodo 2021", de fecha 21 de marzo del 2023.
- Bases del concurso privado N° 001-2023-FSM/CI para la "Contratación del servicio para la auditoría de los estados financieros y de gestión del Fondo Social Michiquillay (FSM), periodo 2021", de fecha febrero del 2023.
- Correo del señor César Lescano, para actualizar y remitir las actas de la convocatoria, de fecha 28 de febrero del 2023.
- Correo de invitación para participar en el concurso privado N° 001-2023-FSM/CI, fecha 01 de marzo del 2023.
- Correo del señor César Lescano de fecha 20 de marzo de 2023.
- Acta de reunión virtual del Consejo de Vigilancia de la Asociación Fondo Social Michiquillay, de fecha 28 de marzo del 2023.
- Bases para la "Contratación del servicio para la auditoría de los estados financieros y de gestión del Fondo Social Michiquillay (FSM), periodo 2021 y 2022", de fecha mayo del 2023.

El Gerente General informó sobre este punto. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 01-05.05.2023: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la realización de Auditoría de los estados financieros y de gestión del Fondo Social Michiquillay por los ejercicios 2021 y 2022; el cual se llevará a cabo por medio de Comité Especial Externo.

7. Proceso de restructuración de personal, procedimientos y sistemas de gestión del FSM.

El Consejo Directivo acordó atender este punto, en la próxima sesión de Consejo Directivo.

8. Ratificación de la encargatura del área logística y Contabilidad.

ANTECEDENTES

- Contrato a plazo indeterminado N°050 de fecha 03 de abril del 2023.
- Contrato N°051-P de trabajo sujeto a la modalidad de suplencia, de fecha 03 de abril del 2023.

El Gerente General informó sobre este punto. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 02-05.05.2023: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar las encargaturas de las jefaturas de las áreas en cargo de confianza de i) Contabilidad, en la persona de Alberto Bustamante Ruitón; y, de ii) Logística, en la persona de Ana Miriam Huamán Guevara.

APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN.

9. Obra “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES

- Carta N°001-2023-CEE/FSM de fecha 10 de marzo del 2023.

El Gerente General informó sobre este punto. El Sr. Juan Llanos, miembro del Comité Especial Externo, absolvió las consultas formuladas por los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 03-05.05.2023: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases para el proceso de selección de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”; encargando a la Gerencia General sean levantadas las siguientes observaciones: i) En el acápite referido a los criterios de evaluación, deberán precisarse los establecidos en las bases estandarizadas; ii) Corregir y precisar los criterios de puntuación establecidos en las bases.

10. Elaboración de Perfil y Expediente Técnico del Proyecto “Instalación de pastos Cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”

ANTECEDENTES

- Carta N°002-2023-CEE/FSM de fecha 20 de marzo del 2023.
- Bases del concurso privado N°001-2023-FSM/CEE primera convocatoria, contratación del servicio de consultoría para la elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto: “Instalación de pastos Cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”

El Gerente General informó sobre este punto. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 04-05.05.2023: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases para el proceso de selección destinado a la elaboración de Perfil y Expediente Técnico del Proyecto “Instalación de pastos Cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.

11. Aprobación de las bases obra: Mejoramiento de pastos para la alimentación de ganado vacuno en el sector Quinuayoc de la comunidad Campesina Michiquillay, Distrito la Encañada Provincia y Departamento de Cajamarca.

ANTECEDENTES

- Bases estándar de licitación privada N°003- 2023-AFSM- CEE primera convocatoria, para la contratación de la ejecución de obra: "Mejoramiento de pastos para la alimentación de ganado vacuno en el sector Quinuayoc de la comunidad Campesina Michiquillay, Distrito la Encañada Provincia y Departamento de Cajamarca"

El Gerente General informó sobre este punto. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 05-05.05.2023: El Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar las bases para el proceso de selección de la obra "**Mejoramiento de pastos para la alimentación de ganado vacuno en el sector Quinuayoc de la comunidad Campesina Michiquillay, Distrito la Encañada Provincia y Departamento de Cajamarca**", encargando a la Gerencia General sean levantadas las siguientes observaciones: i) en el acápite 17.a. referida a la experiencia del postor en la especialidad; deberá precisarse si los 5 años de experiencia exigida para el postor y/o el consorcio es obtenida de manera individual o de forma acumulativa entre todos sus miembros; ii) que el área técnica determine la necesidad de contar con un ingeniero civil para la atención del componente de infraestructura; y iii) se evalúe considerar contar solamente con el grado de maestría, como criterio de evaluación.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron encargar a los señores **Blanco Ayay Culqui**, identificado con D.N.I. N° **42929154** y **César Guillermo Delgado Aparicio** identificado con D.N.I. N° **09670436**; para que, cualquier de ellos de forma indistinta; suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos que correspondan ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 07:30pm del día cinco de mayo del 2023, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.


BLANCO AYAY CULQUI
Presidente del Consejo Directivo


JAIME MARÍN RODRÍGUEZ
Vicepresidente del Consejo Directivo


CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo


LUIS MÁXIMO GARCÍA BARRIONUEVO
Miembro del Consejo Directivo


PEPE HUGO ORILLO CHÁVEZ
Miembro del Consejo Directivo